



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02096329- -NEU-OPT#MGE - CONTRATACIÓN DIRECTA - TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A. -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02096329- -NEU-OPT#MGE y el Expediente Físico N° 1011-000418/2022 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (OPTIC) del Ministerio de Gobierno y Educación, la Ley de Administración Financiera y Control 2141, sus Decretos Reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, desde la Dirección Provincial de Infraestructura de TIC's y la Dirección Provincial de Planificación y Desarrollo de TIC's, ambas dependientes de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio de Gobierno y Educación, se solicita la contratación del servicio de soporte preventivo, correctivo y adecuación técnica para los Centros de Datos Provinciales, sitios en el edificio de calle Belgrano N° 398, 5to. Piso y en el Centro Administrativo Ministerial, en Planta Baja, de la ciudad de Neuquén, con la Empresa TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A.;

Que en la actualidad existe una emergencia técnica en la cual se encuentran los Centros de Datos Provinciales, la cual se debe a la obsolescencia de los equipos de comunicación instalados y particularmente que ninguno de ellos cuenta con soporte de la marca CISCO, siendo imposible adquirir en el mercado repuestos para los mismos, ya que la instalación lleva más de diez (10) años de realizada detectándose inconvenientes técnicos que fueron degradando la capacidad operativa, elevando de manera continua el riesgo de perder productividad;

Que desde la mencionada oficina, como órgano rector en materia de TICs, se gestionaron opciones posibles para garantizar la continuidad del procesamiento necesario de los usuarios conectados a la Red Provincial;

Que en virtud del trabajo realizado directamente con la empresa CISCO y luego con el representante oficial autorizado, la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A., se logró gestionar un contrato por el término de treinta y seis (36) meses;

Que el plan elaborado y especificaciones técnicas necesarias del mismo se incorporan mediante documento IF-2022-02177852-NEU-OTPD#MGE;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección Provincial de

Administración del Ministerio de Gobierno y Educación solicitó presupuesto a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A., de acuerdo al modelo establecido por OPTIC, quien cotiza el servicio requerido, por la suma total de dólares estadounidenses dos millones cuatrocientos doce mil (USD 2.412.000.-) IVA incluido, equivalentes a pesos cuatrocientos cuarenta y ocho millones veintinueve mil (\$ 448.029.000.-) IVA incluido, pagaderos en treinta y seis (36) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de dólares estadounidenses sesenta y siete mil (USD 67.000.-), equivalentes a pesos doce millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta (\$ 12.445.250.-); según cotización del dólar tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina correspondiente a la fecha 06 de enero de 2023, de pesos ciento ochenta y cinco con 75/100 (\$185,75.-), más las diferencias de cambio que pudieran surgir según la cotización del día anterior al de su efectivo pago;

Que la firma se caracteriza por ser Partner Oficial de CISCO y ser el canal designado para llevar adelante la magnitud del proyecto, tal cual se puede corroborar en documentos IF-2022-02195661-NEU-OPTPD#MGE y NO-2022-02248936-NEU-OPTIN#MGE;

Que CISCO informa la idoneidad de TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A. (P-5594), mediante certificaciones incorporadas en documento IF-2022-02338489-NEU-ADM#MGE;

Que la mayoría de los componentes necesarios para el soporte preventivo, correctivo y de adecuación técnica, conforma un conjunto que debe ser importado, pues nuestro país no tiene producción de equipos y sistemas de la naturaleza de los que se requiere implementar;

Que así mismo, dicho recambio garantiza la operación de los principales sistemas administrativos con que cuenta la Provincia del Neuquén teniendo en consideración que también a partir de los Centros de Datos, se distribuye por la Red Provincial de Telecomunicaciones, a través de las redes de radioenlaces, cableados de fibra óptica y el telepuerto satelital e internet a todos los puntos geográficos de la Provincia, donde es necesario contar con un acceso a la red global;

Que el modelo técnico implementado por OPTIC contempla que ambos Centros de Datos Provinciales, se encuentren vinculados mediante enlaces de fibra óptica y por los mismos, establecer una sincronización de procesos y datos para dar continuidad ante eventuales problemas que pudieran suscitarse en alguno de los dos;

Que es necesario destacar que la pérdida de las operaciones, en los Centros de Datos Provinciales, no solo imposibilitaría el acceso a las plataformas administrativas -SAFIPRO, SICOPRO, SIUNED, GDE, etc.- e internet, sino que se afectarían servicios esenciales para la comunidad, como el acceso a la línea 107 del SIEN, la transmisión al Centro Operativo Policial de imágenes del sistema de Video Seguridad Ciudadana en la ciudad de Neuquén y se degradaría de sobremanera la transmisión de RTN de televisión y radio;

Que el plazo de la contratación es de treinta y seis meses (36), a partir de la emisión de la orden de compra;

Que se remite el expediente electrónico a la Dirección Provincial de Infraestructura de TIC's para análisis de la oferta presentada, quien informa que la misma se ajusta a lo solicitado de acuerdo a documento PV-2022-02348631-NEU-OPTIN#MGE;

Que los pagos se realizarán en la moneda de curso legal en la República Argentina, según tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, convertidos a la cotización del día anterior al de su efectivo pago;

Que han tomado debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones, la Oficina Provincial de Finanzas y la Subsecretaría de Hacienda dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Contaduría General de la Provincia;

Que obra intervención de la Dirección Provincial de Administración y el correspondiente dictamen legal de la Dirección Provincial de Legal y Técnica, ambas dependientes del Ministerio de Gobierno y Educación;

Que por lo expuesto corresponde emitir la presente norma, conforme a lo establecido en el artículo 2º, inciso a) del Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN modificado por Disposición DI-2022-2-E-NEU-CGP#MEI y el artículo 64º, inciso 2), apartado c) y h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y el artículo 75º del Reglamento de Contrataciones del Decreto Reglamentario N° 2758/95;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE Y APRUEBASE** la contratación en el marco del artículo 2º, inciso a) del Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN y el artículo 64º, inciso 2), apartado c) y h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y el artículo 75º del Reglamento de Contrataciones del Decreto Reglamentario N° 2758/95, con la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A. (P-5594/4258), para la provisión del soporte preventivo, correctivo y adecuación técnica para los Centros de Datos Provinciales que son operados por la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación y de acuerdo a las especificaciones generales y particulares establecidas en el documento **IF-2022-02177852-NEU-OPTPD#MGE**, por un período de treinta y seis (36) meses contados a partir de la emisión de la correspondiente orden de compra.

Artículo 2º: El precio total de la presente contratación asciende a la suma de dólares estadounidenses dos millones cuatrocientos doce mil (USD 2.412.000.-) IVA incluido, equivalentes a pesos cuatrocientos cuarenta y ocho millones veintinueve mil (\$ 448.029.000.-) IVA incluido, pagaderos en treinta y seis (36) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de dólares estadounidenses sesenta y siete mil (USD 67.000.-), equivalentes a pesos doce millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta (\$12.445.250.-), según cotización del dólar tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina correspondiente a la fecha 06 de enero de 2023, de pesos ciento ochenta y cinco con setenta y cinco con 75/100 (\$185,75.-), más las diferencias de cambio que pudieran surgir según la cotización del día anterior al de su efectivo pago.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

PRG 067 - AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DATACENTERS PROVINCIALES

JURI.	S.A.	UNOR	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
09	GE	06	01	03	02	03	04	06	1111	\$149.343.000.-

Con cargo al ejercicio 2024:

PRG 067 - AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DATACENTERS PROVINCIALES

JURI.	S.A.	UNOR	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
09	GE	06	01	03	02	03	04	06	1111	\$149.343.000.-

Con cargo al ejercicio 2025:

PRG 067 - AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DATACENTERS PROVINCIALES

JURI.	S.A.	UNOR	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
09	GE	06	01	03	02	03	04	06	1111	\$149.343.000.-

Artículo 4º: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno y Educación,

prosíganse los trámites de liquidación y pago de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 5º: REMÍTASE copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.